

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 TEL: 729 71 15	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: ACUERDOS MUNICIPALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

ACUERDO N. 024
(26 de Diciembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Artículo 1°. Crease la tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado:

Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio y el impuesto complementario de avisos y tableros.

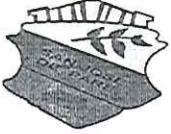
La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado será la siguiente:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada determinada por el Distrito o Municipio
Industrial	101	6 x 1000
	102	6 x 1000
	103	6 x 1000
	104	6 x 1000
Comercial	201	8 x 1000
	202	8 x 1000
	203	8 x 1000
	204	8 x 1000
Servicios	301	10 x 1000
	302	10 x 1000
	303	10 x 1000
	304	10 x 1000
	305	10 x 1000

PARÁGRAFO: Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del decreto 1091 de 3 de Agosto de 2020, teniendo en cuenta el anterior anexo emitido por la DIAN.

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaría	Presidente	Presidente
Firma :			

Teléfono. 3219656926
 Carrera. 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal. 154460
 Página WEB. www.concejo-sanjosedepare-boyaca.gov.co
 Email. concejo@sanjosedepare-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 TEL: 729 71 15	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: ACUERDOS MUNICIPALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de SAN JOSE DE PARE establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado.

Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa
15 %

Artículo 2°. Base Gravable: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros del estatuto de rentas Municipal.

Artículo 3°. Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del decreto 1091 de 3 de Agosto de 2020. Por lo cual se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

Artículo 4°. Efectos Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

Artículo 5°. Autorretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

Artículo 6°: Envíese copia del presente acuerdo a la oficina jurídica del departamento para su correspondiente revisión.

Artículo 7°: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San José de Pare Boyacá a los 09 días del mes de Diciembre del 2020.

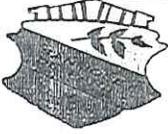
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ANDRÉS GARCÍA CAMPOS
 Presidente Concejo Municipal


MARÍA NILGEN ORTIZ CÁRDENAS
 Secretaria

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma :			

Teléfono. 3219656926
 Carrera. 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal. 154460
 Página WEB. www.concejo-sanjosedepare-boyaca.gov.co
 Email. concejo@sanjosedepare-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 TEL: 729 71 15	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: ACUERDOS MUNICIPALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 136 de 1994 en su artículo 72, a continuación me permito presentarles la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo N. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE".

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones., se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir la cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Es así que dentro del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario en su parágrafo transitorio:

"Parágrafo Transitorio. Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE.

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir el 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del régimen simple de tributación – SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE. Los municipios o distritos que a la entrada en vigencia de la presente ley hubieren integrado la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado al Régimen Simple de Tributación (Simple), lo recaudarán por medio de este a partir del 1° de enero de 2020."

Se hace necesario establecer las tarifas del impuesto de industria y comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demás elementos del tributo no son modificados por la ley razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.

En mérito de lo expuesto, dejo a consideración el presente acuerdo a la corporación para lo de su competencia.

Presentado por,


ELDER ACUÑA SÁNCHEZ
 Alcalde Municipal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaría	Presidente	Presidente
Firma :			

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 TEL: 729 71 15	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: ACUERDOS MUNICIPALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal N.024-2020, " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE", surtió los dos debates reglamentarios de Ley así:
 El primer debate en Comisión Segunda de Gobierno el 22 de Diciembre del 2020 mediante acta No. 006-2020, y el segundo debate el día 26 de Diciembre del mismo año en plenaria, mediante el acta N.096-2020.

MARÍA NILGEN ORTIZ
MARÍA NILGEN ORTIZ CÁRDENAS
 Secretaria

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma :			

Teléfono. 3219656926
 Carrera. 3 No. 1 – 63 Centro - Código Postal. 154460
 Página WEB. www.concejo-sanjosedepare-boyaca.gov.co
 Email. concejo@sanjosedepare-boyaca.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 82000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: SESIONES DE COMISIÓN	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

ACTA No. 006-2020

COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

En el Municipio de San José de Pare siendo las 4:00 p.m. del 22 de Diciembre de 2020, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal los integrantes de la comisión de Presupuesto y Hacienda Pública; Los HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Entonación de Himnos de Colombia y San José de Pare.
3. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.
PROYECTO DE ACUERDO No. 030 de Noviembre 19 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO N.022 ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
4. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.
PROYECTO DE ACUERDO No. 032 de Diciembre 16 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
5. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.
PROYECTO DE ACUERDO No. 033 de Diciembre 16 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
6. Proposiciones determinaciones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum. *** Se hicieron presentes los Honorables Concejales MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión *** 2. Entonación de Himnos de Colombia y San José de Pare. *** Se da inicio a escuchar y a entonar los himnos de Colombia y San José de Pare. ***3. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública **** **PROYECTO DE ACUERDO No. 030 de Noviembre 19 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO N.022 ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE,** La Honorable Presidenta de comisión MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, inicia saludando y agradece la asistencia de los presente para el primer debate en comisión de los proyectos de acuerdo radicados por la administración para su respectivo estudio y aprobación, la cual le sede la palabra al HC JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, como ponente del proyecto de acuerdo N.030-2020, de acuerdo al estudio y análisis del proyecto de acuerdo en mención que nos habla de la actualización catastral, siendo este un proyecto viable e importante para el municipio, pero de acuerdo al estudio realizado hay que hacer unas correcciones como incluir la tasa pro-deporte entre otras por lo que al momento no se ha terminado de analizarlo por el tiempo tan corto, de acuerdo a esto su voto es positivo por el análisis realizado y el criterio se determina la favorabilidad; la Honorable Presidenta MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, alude que una vez analizado el proyecto de acuerdo junto con la plenaria y la Doctora Jeilo López asesora de presupuesto en su articulado se puede evidenciar la importancia que le asiste; pues su motivación con lleva a la necesidad de tener un estatuto de rentas actualizado en lo sustancial, como en lo procedimental, compilado en un solo documento que brinde garantías y seguridad jurídica a la administración y a los funcionarios que a diario tienen que abordar esta herramienta para cumplir con su función y la importancia de la misma en la orientación de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones y deberes y hacer uso de sus derechos, podemos decir que hay una necesidad imperiosa ligada a la conveniencia y así la iniciativa de aprobar el proyecto, por lo anterior se deja en conocimiento algunas observaciones que se realizan para que sean tenidas en cuenta y se subsanen en el proyecto de acuerdo para que al momento de realizar el segundo debate ya sea presentado con las modificaciones solicitadas y por ende se pueda aprobar en segundo debate, atendiendo esta estructura y habiendo revisado cada uno de los artículos y componentes me permito presentar a consideración las siguientes correcciones:

- 1- Incluir en el artículo 12 el tributo de la tasa pro- deporte.
- 2- Corregir el párrafo primero del artículo 50 de los incentivos por pronto pago en relación al artículo 31 y 32 y omitir el párrafo segundo del mismo debido a que no es claro su redacción.
- 3- Incluir el artículo 133, debido a que no aparece instituido en el documento.
- 4- El documento cuenta con la repetición de los artículos 267 y 268.
- 5- En el artículo 327 los numerales 3 y 6 se repite el enunciado.

La HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, vota positivamente en la aprobación en primer debate el proyecto de acuerdo N.030-2020, aclarando que se tengan en cuenta las correcciones mencionadas anteriormente, siendo aprobado por unanimidad el proyecto

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaría	Presidente	Presidente
Firma :			

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: SESIONES DE COMISIÓN	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

de acuerdo N.030-2020, por los HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión; en primer debate de comisión y es presentado ante la secretaria para que surja el segundo de debate ley en plenaria *****4. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública, *** PROYECTO DE ACUERDO No. 032 de Diciembre 16 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE".** La Honorable Presidenta de comisión, inicia su ponencia aludiendo que somete a consideración de la corporación, identificando un objetivo principal y es adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la matriz de continuidad de los afiliados del régimen subsidiado donde se incluyen las fuentes de financiación que al ser conformadas con la estimación de recursos apropiados en el presupuesto de la presente vigencia se evidencia que hay fuentes de financiación que se debe adicionar para garantizar su correcta ejecución, siendo de gran importancia adicionar el monto de \$303.278.979 millones de pesos, preservando la sostenibilidad financiera del sistema de salud, de acuerdo a lo anterior rinde ponencia positiva en primer debate el proyecto de acuerdo N.032-2020, por parte de la comisión Tercera de Presupuesto y es presentado ante la secretaria para que pase en segundo debate en plenaria y seguir el trámite correspondiente.

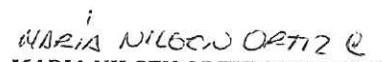
La Honorable Presidente de Comisión MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, le cede la palabra al HC JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, el cual alude que una vez analizando el proyecto en mención que nos habla sobre la adición al presupuesto de ingresos, siendo este un proyecto de gran importancia para beneficio y bienestar de la sociedad Pareña, de manera que su voto es positivo al proyecto de acuerdo N.032-2020; siendo aprobado positivamente por unanimidad el proyecto de acuerdo N.032-2020, por los HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión; en primer debate de comisión y es presentado ante la secretaria para que surja el segundo de debate ley en plenaria *****5. Primer Debate en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública, *** PROYECTO DE ACUERDO No. 033 de Diciembre 16 del 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE".** La Honorable Presidenta de Comisión MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, como ponente inicia que este proyecto es de aprobar debido a que por medio de este a partir del primero de Enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudaran el impuesto de industria y comercio a través del sistema de régimen simple de tributación- SIMPLE, respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE, por eso se hace necesario establecer las tarifas del impuesto de Industria y Comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del régimen simple de tributación y de conformidad, el cual pretende dar cumplimiento a la normativa sustantiva tributaria; de acuerdo a lo anterior rinde ponencia positiva en primer debate por parte de la comisión Tercera de Presupuesto y se entrega a la secretaria del concejo para que pase a segundo debate en plenaria y seguir el trámite correspondiente, la HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, le cede la palabra al HC JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, el cual alude que una vez realizado el estudio del proyecto de acuerdo N.033-2020, que nos habla sobre adecuar la normativa sustantiva tributaria, es muy importante para que el Municipio pueda acceder a los recursos que le corresponde para que pueda hacer recaudo en el marco de los impuestos correspondientes por ley, por tanto espera se le dé buen manejo a esos recursos para el bien de la comunidad Pareña, siendo su voto positivo al proyecto de acuerdo N.033-2020, la Honorable presidenta somete a votación y aprobación el proyecto de acuerdo N.033-2020, siendo aprobado por unanimidad por los HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR; por suspensión, en primer debate de comisión y es presentado ante la secretaria para que surja el segundo debate de ley en plenaria. *****5. Propositiones determinaciones y varios,** la Honorable Presidente pregunta a la plenaria si tienen alguna proposición para ser expuesta en relación a los proyectos aprobados en primer debate, los cuales manifiestan no tener ninguna otra proposición, motivo por el cual la Honorable Presidente presenta ante la secretaria los proyectos aprobados en comisión para que surjan el segundo debate de ley.

Siendo las 5:15 p.m. se da por terminada la discusión y aprobación de los proyectos de acuerdo N.026, 028 y 029-2020 para ser sometidos a segundo debate en plenaria.

PARA CONSTANCIA FIRMAN,


 MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA
 PRESIDENTE


 JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO
 CONCEJAL


 MARIA NILGEN ORTIZ CARDENAS
 SECRETARIA

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma:			

2

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: SESIONES ORDINARIAS	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

ACTA No. 096-2020

En el Municipio de San José de Pare siendo las 10:00 a.m. Del (26) de Diciembre de 2020, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal los Honorables Concejales: **CAMILO ANDRÉS GARCÍA CAMPOS, MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ HERACLIO GONZÁLEZ SALAS, EFRÉN MEDINA NEIRA, EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS, STEVEN WILLIAMS MEJÍA CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO y ALEXANDRO SUÁREZ PARDO**, en ausencia del **HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR**, que se encuentra suspendido.

El presidente ordenó a la secretaria dar inicio con el orden del día el cual es sometido a consideración y aprobación de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Entonación de himnos.
3. Lectura del acta anterior
4. Lectura del acta N.006-2020, Comisión de Presupuesto y Hacienda.
5. Segundo debate del proyecto de acuerdo N.030-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO N.022 ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
6. Segundo debate del proyecto de acuerdo N.032-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
7. Segundo debate del proyecto de acuerdo N. 033-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"
8. Proposiciones y varios.
9. Aprobación del acta del día de hoy.
10. Cierre de sesiones extraordinarias.

1. **Llamado a lista y verificación del Quórum**, se hicieron presente los Honorables Concejales, **CAMILO ANDRÉS GARCÍA CAMPOS, MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, JOSÉ HERACLIO GONZÁLEZ SALAS, EFRÉN MEDINA NEIRA, EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS, STEVEN WILLIAMS MEJÍA CASTAÑEDA, JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO, ALEXANDRO SUÁREZ PARDO**, en ausencia del **HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR**, que se encuentra suspendido.

2. **Entonación de Himnos**, se da inicio a escuchar y entonar los himnos de Colombia y San José de Pare.

3. **Lectura del acta anterior**, La Secretaria realiza la lectura del acta anterior y el Señor Presidente la pone a consideración y discusión de la plenaria, la cual es aprobada por ocho concejales en ausencia del **HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR**, por suspensión.

4. **Lectura del acta N.006-2020, Comisión de Presupuesto y Hacienda**, la secretaria realiza la lectura del acta de Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.

5. **Segundo debate del proyecto de acuerdo N.030-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO N.022 ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"** El Honorable Presidente, le cede la palabra al **HC JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO**, como ponente, alude que una vez concertada las observaciones con la doctora Cristina en relación al estudio y análisis del proyecto de acuerdo N.030-2020, el cual hace referencia a la actualización catastral, ve viable e importante para el municipio aprobar esta gran propuestas en aras de brindar garantías y seguridad jurídica a la administración y a los funcionarios que a diario tienen que abordar esta herramienta para cumplir con su función y la importancia de la misma en la orientación de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones y deberes y hacer uso de sus derechos, para terminar rinde ponencia positiva.

El Honorable Presidente somete a consideración, discusión y aprobación en segundo debate el proyecto de acuerdo N. 030-2020, mediante la dinámica de llamado a lista siendo aprobado en segundo debate, por unanimidad el proyecto de acuerdo N.030-2020, con ocho votos positivos, en ausencia del **HC HECTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR**, por suspensión.

	Proyecto	Reviso	Aprobó	
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos	1
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente	
Firma:				

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: SESIONES ORDINARIAS	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

6. Segundo debate del proyecto de acuerdo N.032-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE" El Honorable Presidente le cede la palabra a la HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, como ponente, la cual inicia aludiendo que somete a consideración de la corporación, identificando un objetivo principal y es adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la matriz de continuidad de los afiliados del régimen subsidiado donde se incluyen las fuentes de financiación que al ser conformadas con la estimación de recursos apropiados en el presupuesto de la presente vigencia se evidencia que hay fuentes de financiación que se debe adicionar para garantizar su correcta ejecución, siendo de gran importancia adicionar el monto de \$303.278.979 millones de pesos, preservando la sostenibilidad financiera del sistema de salud, de acuerdo a lo anterior rinde ponencia positiva.

El Honorable Presidente somete a consideración, discusión y aprobación en segundo debate el proyecto de acuerdo N. 032-2020, mediante la dinámica de llamado alista siendo aprobado en segundo debate, por unanimidad el proyecto de acuerdo N.032-2020, con ocho votos positivos, en ausencia del HC HECTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión.

7. Segundo debate del proyecto de acuerdo N. 033-2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"

El Honorable Presidente le cede la palabra a la HC MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA, como ponente inicia diciendo que el proyecto es de aprobar debido a que por medio de el a partir del primero de Enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudaran el impuesto de industria y comercio a través del sistema de régimen simple de tributación- SIMPLE, respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE, por eso se hace necesario establecer las tarifas del impuesto de Industria y Comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del régimen simple de tributación y de conformidad, el cual pretende dar cumplimiento a la normativa sustantiva tributaria; de acuerdo a lo anterior rinde ponencia positiva y solicita se adicione el siguiente texto en el párrafo del artículo primero, y se tenga en cuenta el decreto 1091 de 3 de agosto de 2020, emitido por la DIAN, el Honorable Presidente somete a consideración, discusión y aprobación en segundo debate el proyecto de acuerdo N. 033-2020, mediante la dinámica de llamado alista siendo aprobado en segundo debate, por unanimidad el proyecto de acuerdo N.033-2020, con ocho votos positivos, en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión.

8. Proposiciones y varios, el Honorable Presidente se dirige a la plenaria y pregunta si hay alguna proposición en relación a los proyectos anteriormente aprobados y la corporación no se manifiesta.

9. Aprobación del acta del día de hoy, el Honorable Presidente somete a consideración, discusión y aprobación el acta del día de hoy, siendo aprobada por unanimidad por ocho Concejales en ausencia del HC HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR, por suspensión

10. Cierre de sesiones extraordinarias, el Honorable Presidente agradece a la corporación por el compromiso adquirido en cuanto al estudio y análisis de los proyectos de acuerdo anteriormente aprobados siendo estos de gran importancia para la comunidad Pareña; sin antes ratificar su acompañamiento y colaboración durante su gestión como Presidente, de antemano felicita a la nueva mesa directiva y le desea bendiciones en cada una de las actividades a realizar el próximo año.

Agotado el orden del día siendo las 12:00p.m. Se da por culminada la sesión del día de hoy.

PARA CONSTANCIA FIRMA


CAMILO ANDRÉS GARCÍA-CAMPOS
 PRESIDENTE.


MARÍA NILGÉN ORTIZ CÁRDENAS
 SECRETARIA.

	Proyecto	Reviso	Aprobó	
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Camilo Andrés García Campos	Camilo Andrés García campos	2
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente	
Firma:				

	SAN JOSE DE PARE		
	ALCALDÍA MUNICIPAL Nit. 800.083.233-7		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014 – MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Procedimiento.	Código: P-GA-01	Versión: 1
CORRESPONDENCIA			Página 1 de 1

Recibido el Acuerdo No. 024 de fecha 26 diciembre de 2020 se recibe en la secretaria General de Gobierno de la alcaldía municipal, el día 31 de diciembre de 2020. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA . Hoy cuatro (04) enero de 2021 pasa al Despacho del señor Alcalde para la sanción respectiva.


ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
 Secretaria General de Gobierno

SANCION ACUERDO No. 024 de 2020

Luego de verificada su constitucionalidad se sanciona en el Municipio de San José de Pare – Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021, el Acuerdo No. 024 de fecha 26 de diciembre de 2020 recibido en la secretaria General de Gobierno de la alcaldía municipal el día 31 de diciembre de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA .


ELDER ACUÑA SANCHEZ
 Alcalde

Remítase el Acuerdo No. 024 de fecha 26 de diciembre de 2020 recibido en la secretaria del despacho de la alcaldía municipal, el día 31 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE BOYACA .

Pasa a la Oficina Jurídica de la Gobernación dando cumplimiento a los artículos 76 y 82 de la Ley 136 de 1994.

El presente acuerdo fue publicado el día de hoy cuatro (04) de enero de Dos Mil veintiuno (2021).


ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
 Secretaria General de Gobierno

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO	ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE	ELDER ACUÑA SANCHEZ
Cargo:	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ALCALDE